



MEMORIA DE ALCALDÍA

Expediente 7445/2023

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 11/2023 al vigente Presupuesto Municipal, adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al Capítulo 1 de Gastos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE ALTA
150.150.00	C. PRODUCTIVIDAD SERV. URBANISMO	90,71
231.130.00	RET. PERSONAL SERVICIOS SOCIALES	16.134,74
241.130.00	RET. DESARROLLO Y FORM	12.480,42
920.130.00	RET. P. LABORAL ADMON.GENERAL	5.539,77
920.150.00	C. PRODUCTIVIDAD ADMON. GRAL.	110,49
931.130.00	RET. LABORAL ADMÓN. ECONÓMICA	5.047,55
TOTAL		39.403,68

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
231.120.04	SUELDOS C2 SERVICIOS SOCIALES	5.111,51
231.121.00	COMP. DESTINO SERVICIOS SOCIALES	2.433,18
231.121.01	COMP. ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES	3.679,17
241.120.01	SUELDOS A2 DESARROLLO Y FORM.	5.539,56
241.120.06	TRIENIOS DESARROLLO Y FORM	1.474,19
241.121.00	COMP. DESTINO DESARROLLO Y FORM	1.857,46
241.121.01	COMP. ESPECIFICO DESARROLLO Y FORM	3.558,86
334.130.00	RET. LABORAL SERV. JUVENTUD	5.051,94
920.120.04	SUELDOS C2 ADMON. GENERAL	2.563,42
920.121.00	COMP. DESTINO ADMON. GENERAL	1.114,65
920.121.01	COMP. ESPECIFICO ADMON. GENERAL	1.972,19
931.120.04	SUELDOS C2 ADMON. ECONOMICA	1.844,26
931.120.06	TRIENIOS ADMON. ECONOMICA	447,72
931.121.00	COMP. DESTINO ADMON. ECONÓMICA	970,40





931.121.01	COMP. ESPECIFICO ADMON.ECONÓMICA	1.785,17
TOTAL EXPEDIENTE BAJAS		39.403,68

2.º JUSTIFICACIÓN

El proceso de estabilización llevado a cabo a lo largo del presente ejercicio 2023 al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que a lo largo del año personal de este Ayuntamiento haya cambiado su vinculación de laboral a funcionario afectando a la imputación presupuestaria de las retribuciones. El Presupuesto Municipal aprobado definitivamente recogía inicialmente los créditos necesarios en las aplicaciones destinadas a personal funcionario, por lo que es necesario, antes de que finalice el ejercicio, proceder a la reestructuración de las aplicaciones afectadas, todas ellas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas incluidas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal sobre el Presupuesto Municipal de 2023, teniendo en cuenta que se trata de gastos que tienen que realizarse en este ejercicio y no pueden demorarse al año 2024.

En Tocina, a 14 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

